



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

RIO GRANDE, 14 ENE. 2022

VISTO el expediente N° 70220/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°385/2021 para la ADQUISICION DE MATERIALES PARA ACOPIO EN GALPON DE SERVICIOS GENERALES ZONA NORTE -RIO GRANDE AÑO 2021

Que a través de Resolución Subsec. A. N.° 401/21 de fecha 03/11/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 385/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$535.200,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N° 45 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N° 1,2,3,4,5,7,10,11,13,14,15,17,18,19,20. a la firma ZAPATA GARCIA, SEBASTIAN RAMON, Por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$298.640,00), a la firma ZAPATA, MIGUEL ANGEL los Renglones N° 8 y 9 Por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$246.300,00) , y a la firma SOLDASUR S.A los renglones N° 6,12 Y 16. Por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 48/100 (\$17.470,48), resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 49), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301, N°1399, Decreto Provincial N°4548/19, N°2840/21 N° 20/21 Resolución M.O y S.P. N° 596/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO DEL  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 385/2021, Renglones N° 1,2,3,4,5,7,10,11,13,14,15,17,18,19,20 a la firma ZAPATA GARCIA, SEBASTIAN RAMON CUIT N° 20-29782974-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$298.640,00), a la firma ZAPATA MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-04745899-5 se recomienda la pre-adjudicacion de los Renglones N° 8 y 9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$246.300,00), y a la firma SOLDASUR S.A CUIT N° 30-61299793-0 los renglones N° 6,12 Y 16. Por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 48/100 (\$17.470,48). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG -1477UG - UGC - UC1477, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 46 /22.-

  
ARQ. LAURA MALVINA MONTES  
Secretaria de Obras  
y Servicios Públicos  
Z/N y C.  
TDF A.e.I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

